**San Juan Bautista Misiones, 13 de mayo de 2024.**

## DICTAMEN SUOC 09/2024

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones procede a emitir el presente DICTAMEN referente al llamado **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ DE SAN IGNACIO" - ID 244415.**

Por nota de fecha 15 de noviembre de 2012, la SUOC de la Circunscripción Judicial de Misiones ha comunicado los datos relativos al llamado **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ DE SAN IGNACIO" - ID 244415,** bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, valor estimado del llamado guaraníes 6.000.000 (Gs. Seis millones), asimismo en la misma nota se informa que se remiten las siguientes documentaciones, para su difusión en el Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):

- Modelo de Carta de Invitación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En fecha 22 de noviembre de 2010 el llamado **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ DE SAN IGNACIO" - ID 244415,** ha sido publicado en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP.

No se ha procedido a la Apertura de Ofertas del llamado **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ DE SAN IGNACIO" - ID 244415,** motivo por el cual ha quedado en etapa de Convocatoria, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y ha superado el plazo máximo de evaluación establecido en la reglamentación vigente.

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 31.- Cancelación de la Licitación establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por lo tanto, con base a los fundamentos mencionados y en atención al tiempo transcurrido y la imposibilidad de seguir con los procesos del llamado, se recomienda que se autorice la cancelación del llamado de **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ DE SAN IGNACIO" - ID 244415,** bajo la modalidad de Locación de Inmuebles.

Atentamente.

C.P. Alba C. Olavarrieta Torres
Jefe de Sección II
Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES